

CONCURSO: “MUJERES Y VARONES LIBRES Y SIN VIOLENCIA”

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo General:	Sensibilizar a la población y promover cambios que permitan superar las condiciones de discriminación y violencia que viven las mujeres del Bajo Chira.
Objetivo específico:	Evidenciar a través de imágenes, las diferentes situaciones de violencia de género que afecta a las mujeres; y los posibles escenarios de cambio.
Tipo de concurso:	Fotovoz
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> - Mujeres lideresas del Bajo Chira. - Población en general.
Responsable directo:	La consultora Belia Concha en el marco de la consultoría: “Servicio de asesoría y acompañamiento a mujeres lideresas del valle del Chira en la implementación de su plan de incidencia política”
Supervisión:	CEDEPAS en el marco del proyecto “Territorios en diálogo inclusión y bienestar territorial”
Instituciones aliadas para la difusión	<ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones sociales de mujeres a nivel del distrito. - Aliados estratégicos: Instituciones educativas, comunidades campesinas, MCLCP, municipalidades distritales, Sub prefecturas distritales. - Bocinas y altoparlantes locales.
Periodo de ejecución	Julio-agosto 2021
Ámbito:	<p>Los 08 distritos del Bajo Chira, zona de intervención del Proyecto,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ignacio Escudero 2. Miguel Checa 3. Amotape 4. El Arenal 5. Pueblo Nuevo de Colán 6. La Huaca 7. Tamarindo

	8. Vichayal
--	-------------

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A partir de marzo del 2020, en el Perú empezamos a vivir en aislamiento debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19. Este confinamiento significó para cientos de mujeres la recarga en sus responsabilidades y actividades en el hogar, además de compartir el espacio familiar con su agresor.

La frustración, el estrés y la ansiedad propiciaron episodios de violencia familiar. También los roles y estereotipos de género jugaron en contra de la mujer, que tuvo que dedicar más horas al cuidado, a las labores domésticas e incluir el acompañamiento escolar y personas afectadas por la enfermedad Covid 19. Las familias tuvieron que convivir con quienes les causaba daño, desencadenando así aumento de las estadísticas de violencia sobre todo contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, un mal también pandémico que por muchos años se ha normalizado e invisibilizado. La pandemia expuso el hecho que la violencia de género está normalizada enquistada de manera estructural en la sociedad, y que, se sostiene a través de los roles y estereotipos de género que afianzan el machismo.

En cuanto a las cifras, en el observatorio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, no existen denuncias durante los meses de mayo, junio y julio por las medidas de aislamiento dictadas por el gobierno. Cabe indicar que en las diferentes "olas" de aumento de casos de Covid, a nivel nacional y distrital, muchas municipalidades volvieron a tomar las medidas de cuarentena y aislamiento. Ello ha generado un aumento de las denuncias por violencia familiar y de género en un 130 %.

Además, según informe de la Defensoría, la crisis sanitaria y el aislamiento, acentuó las brechas de género en el Perú, pues la pandemia "ha provocado diversos retrocesos" en la lucha por la igualdad. Una de ellas es el incremento del 12 % de los embarazos no deseados, especialmente en adolescentes que requerirían de orientación sobre salud sexual y reproductiva. Hasta septiembre de 2020, la tasa de actividad femenina disminuyó en 12,7 %, mientras que la masculina apenas bajó en 5,8 %. A mediano plazo, se calcula que alrededor de 3 millones de mujeres peruanas perderán sus empleos.

A nivel local las mujeres del Bajo Chira identifican, en sus agendas de género, tres problemas graves que directa e indirectamente les afecta,

1. La violencia doméstica. Las mujeres sufren violencia, pero no denuncian porque la han normalizado y porque no reciben una buena atención por parte de la policía, quienes les piden que regresen a su casa a solucionar el problema con el esposo. Además, el aislamiento se paralizaron las actividades de formación y fortalecimiento de las instancias de concertación en la lucha contra la violencia, en el marco de la ley 30364. Por otro lado, las mujeres desconocen los canales virtuales a través de los cuales pueden denunciar.

2. La escasez de trabajo y oportunidades labores y/o para nuevos emprendimientos, que les permita contar con autonomía económica y romper con el círculo de la violencia.
3. Escasez de agua y mala calidad de la misma. Los pobladores de estas zonas solo cuentan con tres horas de agua al día y 2 o 3 días a la semana. Muchas de ellos tienen que buscar agua del canal, la cual está contaminada. Este trabajo de recoger agua del canal, la preparación de los alimentos y el cuidado de la familia, siguen siendo parte del rol reproductivo de las mujeres, por lo que son ellas las más afectadas.

Ante esta situación, se hace necesario conocer, analizar y evidenciar las diferentes expresiones de violencia contra las mujeres por su condición de tal para evitar su normalización, deconstruir este paradigma machista y proponer cambios urgentes.

Es por ello, que, a partir de esta situación de vulnerabilidad, recogida en sus agendas de género, plan de incidencia y en las entrevistas realizadas a las voceras, se ha elaborado una estrategia de comunicación que incluye la producción, grabación y difusión de 08 spots y 08 microprogramas, grabación y difusión de 08 entrevistas y el presente concurso de Fotovoz que tiene por finalidad evidenciar la situación real de la violencia CM y NNA en los 08 distritos del Bajo Chira y proponer, a través de la fotografía, la situación ideal, bajo un enfoque de derechos humanos y para la construcción de personas, hombres y mujeres libres y sin violencia. Además, se pretende, desde este concurso de fotovoz generar insumos para el diálogo y la reflexión colectiva en torno a la violencia contra la mujer y su impacto en el desarrollo territorial.

III. LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONCURSO

- a) El Concurso se desarrolla en el marco de la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” que en el artículo 5° define a la violencia como “...cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”.

El estado peruano, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, reconoce 4 tipos de violencia que se deben atender, según se detalla:

Psicológica: Agresión a través de palabras, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situación de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para menoscabar la autoestima.

Física: Golpes en diferentes partes del cuerpo, puñetes, patadas, empujones, jalones de cabello, bofetadas, maltrato por abandono, entre otros.

Sexual: Además de los delitos de violación sexual, y actos contra el pudor, incluye actos que no implican penetración o contacto físico.

Económica: Pérdida, sustracción, destrucción, retención, apropiación de objetos, documentos, bienes, no dar recursos económicos para necesidades básicas.

b) La violencia se puede ejercer en cualquier ámbito privado o público. Las expresiones pueden ser

- La diferencia en la asignación de roles y responsabilidades que se evidencian en carga de actividades domésticas: cocinar, lavar, planchar, atender las clases de los hijos, atender personas con problemas de salud, proveer de los servicios básicos como el agua, trabajar, participar de la vida comunitaria, capacitaciones, etc.
- Expresiones sutiles de violencia como la desvalorización del aporte de la mujer en la casa, culpabilizar a la mujer de la conducta de los hijos e hijas como “única” responsable de su cuidado y educación, control de los gastos, los juguetes de niños y niñas, entre otros.
- Violencia física (golpes, jalones de cabellos, empujones, etc); violencia sexual (obligar a una persona a tener sexo, cuando no lo desea, o realizar prácticas sexuales con las que no está de acuerdo)
- Más información en los siguientes links,

<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>

<https://www.pazcondignidad.org/blog/pautas-para-detectar-y-enfrentar-micromachismos/>

c) La técnica a utilizar será la FOTOVOZ, consiste en tomar dos fotografías con el dispositivo con el que cuenten, ya sea cámara fotográfica o con el celular. Una foto es para captar imágenes de la situación de violencia que les preocupa, teniendo en cuenta la información proporcionada en el anterior ítem, y que se desea cambiar. La segunda foto será de la situación de cambio. Por ejemplo, la primera foto sería sobre un niño jugando con carros y una niña con juguetes, y la otra foto sería de ambos jugando con ambos juguetes. Otra foto podría ser de una mujer sola lavando y la propuesta de cambio sería una foto de ambos lavando y tendiendo la ropa.

La FOTOVOZ es una técnica de fotografía participativa que busca dar voz a través de la imagen, sobre situaciones que meritan ser reflexionadas y que representan obstáculos en el ejercicio de derechos de las personas, en este caso de las mujeres que viven violencia.

d) Las y los concursantes mantendrán la autoría y propiedad de las fotografías y son responsables del consentimiento de las personas fotografiadas, especialmente niños. Su uso por CEDEPAS Norte y otras entidades, requerirá su autorización; excepto en los informes y demás documentos internos relacionados al concurso.



IV. PROCESO DEL CONCURSO

ETAPA	DESCRIPCIÓN
1. Convocatoria e inscripción de participantes.	<p>Se desarrollarán las siguiente actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria y difusión del Concurso y sus bases a través de diferentes medios como: bocinas y altoparlantes de la zona, grupos de WhatsApp con los que se cuenta y en la que participan las mujeres y los diferentes actores, paneles publicitarios de instituciones como Municipalidades y centros de salud, etc. - Orientación a postulantes para que inscriban. - La inscripción será a través de una ficha en Google forms.
2. Presentación de los trabajos	<p>Los y las concursantes deberán presentar ambas fotos (una que muestre la situación actual del problema y otra la situación deseada) en un archivo Word con una breve reseña que identifique la situación de violencia y explique la importancia del cambio (no más de 100 palabras).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La foto irá acompañada por los siguientes datos: • Nombre del/ los concursantes. • Zona de procedencia. • Edad. • Las fotografías además se presentarán en formato jpg <p>Se dará valoración especial a las fotografías y sus reflexiones que se presenten de manera grupal (integrantes de un mismo grupo familiar u otros)</p>
3. Evaluación	<p>Para la evaluación de los trabajos se aplicará una Ficha de Evaluación, con la cual se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logro del objetivo. <ul style="list-style-type: none"> o La primera foto tiene correspondencia con un problema específico de cualquiera de los tipos de violencia y discriminación que afecta a las mujeres. o La segunda foto tiene correspondencia con el cambio y/o la solución a dicho problema. o La foto, realmente contribuye a identificar, prevenir y erradicar la violencia de género.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ La foto busca incluir a varones y mujeres en la lucha contra la VdG. - Temática: Debe existir una relación clara y directa entre la temática de las fotos y la historia que se quiere transmitir. - Responden al contexto de la zona del o la participante. - Mensaje sencillo y claro que explique correctamente las fotos. - Impacto visual: El impacto visual, es la sensación que se percibe al observar una imagen por primera vez. La imagen que tiene un impacto visual fuerte, es aquella que se destaca a primera vista de entre un grupo de imágenes, la que nos atrae y evoca algún sentimiento inmediato, nos da risa, alegría tristeza etc. - Participantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Individual ○ grupal
4. Publicación de Resultados	La publicación se realiza a través de la página web CEDEPAS y medios de difusión locales.
5. Premiación y reconocimiento público.	<p>Habrán tres ganadores: primero, segundo y tercer lugar. El premio que recibirá es:</p> <p>Primer lugar: Celular A01 Core cámara principal 8MP, frontal 5MP, 16GB, 1GB ram, 5.3" marca Samsung.</p> <p>Segundo Lugar: Tablet Fire 7", 16GB, 1GB ram, cámara 2MP, marca AMAZON</p> <p>Tercer lugar: Audifonos True Wireless Bluetooth 5.0 SHB2505WT Blanco, marca PHILIPS.</p>

CONCURSO: "MUJERES Y VARONES LIBRES Y SIN VIOLENCIA"

FICHA DE INSCRIPCION

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE (s) COMPLETO (s):

DNI: _____

ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: _____

LOCALIDAD- DISTRITO:

GENERO: Femenino _____ Masculino _____

EDAD: _____

NÚMERO DE CELULAR: _____

TÍTULO DEL TRABAJO: _____

FECHA: _____

CONCURSO: "MUJERES Y VARONES LIBRES Y SIN VIOLENCIA"

FICHA DE EVALUACION

NOMBRE DEL (os) CONCURSANTE (s):

TÍTULO DEL TRABAJO:

FECHA:

NOMBRE DEL O LA (s) PARTICIPANTE (s)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						PUNTAJE
	Logro del objetivo	Temática	Contexto	Mensaje claro	Impacto visual	Particip antes	

Cada ítem se evaluará de 0 a 10 puntos.

Nombres, apellidos y firma de la o el jurado-----

CONCURSO: "MUJERES Y VARONES LIBRES Y SIN VIOLENCIA"

FICHA CONSOLIDADA DE EVALUACION

NOMBRE DEL CONCURSANTE: _____

TÍTULO DEL TRABAJO: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL CONCURSANTE	Puntaje del jurado calificador			PUNTAJE TOTAL
	1:	2:	3:	

AUTORIZACIÓN

Yo, _____ identificado (a) con DNI N° _____

- a) Autorizo
- b) No autorizo

Autorizo a CEDEPAS Norte a usar las fotografías que he presentado en el concurso de fotovoz **“Mujeres y varones libres y sin violencia”**, en los diversos materiales que producen con fines formativos y de comunicación.

Asimismo, dejo constancia que cuento con autorización de las personas fotografiadas para aparecer en las mismas, o de sus padres, en caso de menores de edad.

Lugar y fecha:

Nombre y firma.